

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien, ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiran, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuren en el Escalafón correspondiente. Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telegrama, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid 7 de marzo de 1970.—El Director general, Acilto Fernández Carrión.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga referente al concurso-oposición para cubrir tres vacantes existentes en la plantilla de esta provincia.

De acuerdo con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 22 de enero próximo pasado, en su página 1129, en el que se publica concurso-oposición para cubrir tres vacantes existentes en la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga de:

Contramaestre de Taller.

Oficial de Oficio de primera clase, Conductor de primera. Oficial de Oficio de primera clase, Mecánico de primera.

Esta dependencia, de acuerdo con lo interesado en el mismo y transcurridos los treinta días de plazo para la presentación de instancias para poder tomar parte en el mismo, tiene a bien publicar a continuación relación de los nombres admitidos para tomar parte en el mismo y que son:

Don Antonio Romero López.
Don Antonio Martínez Terreiro.
Don José Montero Lucas.
Don Juan Jiménez Azuaga.
Don Antonio Cobos Franites.

En el Tribunal calificador de los mencionados exámenes del concurso-oposición de referencia actuarán: Como Presidente, el ilustrísimo señor don Francisco Fernández-Castanyes López, Ingeniero Jefe provincial; como Vocales, don José María Varona López, Ingeniero de Caminos; don Antonio Graciani Vázquez, Acudante de Obras Públicas; don Juan Porrás Vergara, Subjefe de los Talleres de Maquinaria; y como Secretario, don José Gallardo Narváez, del Cuerpo General Administrativo.

Los exámenes tendrán lugar en las oficinas de esta dependencia, sito en el paseo de la Florida, número 23, el teórico, y en los Talleres de Maquinaria, sito en la carretera de Cádiz, número 101, el práctico, durante los días 14 y 15 de abril próximo.

Málaga, 6 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe 0 913-R

RESOLUCIÓN de la Junta del Puerto de Castellón por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo.

Vacantes dos plazas de Oficiales segundos en la plantilla administrativa de la Junta del Puerto de Castellón, y de conformidad con el estatuto reglamentario de personal administrativo, técnico-auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1953, y con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad con la Dirección General de la Función Pública, la Junta del Puerto de Castellón acordó celebrar con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES.

1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas de Oficiales segundos administrativos, con especialidad en Taquimecanografía, ampliables a tres. (Este número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación

forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.)

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están reglamentadas por el Estatuto Reglamentario de personal administrativo, técnico-auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos anuales de todas clases que corresponden a las citadas plazas son los que señala el Estatuto Reglamentario de personal administrativo, técnico-auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, con arreglo a las pruebas que determina la orden ministerial de 24 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1964) que aprueba el programa para ingreso en las Juntas de Puertos.

Los que se preciten efectuarán como obligatoria la prueba de del tercer ejercicio.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Penales.

a) Ser español.

b) Tener cumplido los veintitrés años de edad, sin llegar a los cuarenta, en el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

c) Poseer el título de Bachiller Superior o equivalente o reunir las condiciones para su obtención en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, lo que se acreditará mediante riguroso reconocimiento médico, con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Antecedentes específicos.

El Tribunal podrá solicitar los antecedentes necesarios que le permitan tener un pleno conocimiento de una conducta antañable de los aspirantes.

3. SOLICITUDS

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todas los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Castellón, Muelle Serrano Lloberes, Ctra. de Castellón.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación para el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta del Puerto.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Depositaria Pagadora de la Junta del Puerto de Castellón, personal-

mente o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso. Si se hace por giro postal se dirigirá al señor Depositario-Pagador de la Junta del Puerto de Castellón.

3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Tribunal de exámenes aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Junta del Puerto de Castellón.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será el reglamentario.

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por los Ilustrísimos señores Presidente, Director y Secretario de la Junta o personal que legalmente les sustituyan.

5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificando a la autoridad cuando concurran circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo del concurso-oposición es el mencionado en las pruebas para los señores opositores que se cita en el párrafo 1.2.

6.2. Comienzo.

El plazo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios no podrá exceder de ocho meses.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusion del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán por separado por cada señor Vocal del Tribunal, con una puntuación del 1 al 10, debiendo obtener una media de cinco puntos por cada ejercicio y miembro del Tribunal para ser aprobado.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria, que son los siguientes:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de no hallarse incluido en el Registro Penal.
- 3.º Documentos en que consten, en su caso, méritos extraordinarios.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento provisional.

Aprobada por la Junta del Puerto de Castellón, la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por la citada Junta se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas del curso selectivo.

10.2. Nombramiento de funcionario en prácticas.

Aprobada por la Junta del Puerto de Castellón la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por la propia

Junta se procedera a nombramiento de funcionarios de carrera, que durará tres meses.

10.3. *Nombramiento definitivo*

Por la Junta del Puerto de Castellón se entenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado 1.º del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación*

La Administración podrá conceder a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Castellón de la Plana, 10 de marzo de 1970.—El Presidente Joaquín Turruga Mor.—El Secretario Contador, Roberto Bartual Gomez—1.484-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

NOTIFICACION de errores de la lista de 1.º de enero de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Salamanca.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del sumario que encabeza la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1970, página 2766, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... Profesor agregado de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias...», debe decir: «... Profesor agregado de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias...».

RESOLUCION de la Dicción de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas referente al concurso-oposición para cubrir plaza de Ayudante Técnico de tercera

En relación con las pruebas para ingreso en plazas de Ayudantes Técnicos de tercera, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de enero de 1970, se hace pública la lista de admitidos y excluidos, los Tribunales que han de juzgar este concurso-oposición, ampliación de las plazas convocadas, y convocatoria a los interesados.

En primer lugar de cada opositor figura el número de orden de presentación de solicitudes por los interesados.

I. RELACION DE ADMITIDOS

- Instituto de Edafología y Biología Vegetal*
- Especialidad: Cartografía de suelos
- 18. D. Manuel Gallardo Narváez.
- 20. D. José Luis de la Herra Ruiz.
- 21. D. José Luis Labrandero Sanz.
- 22. D. Juar. José Carlevaris Muñoz.
- 24. Srta. María Sanz Isidor.
- 26. D. Alfonso Cuenca del Val.
- 28. Srta. M.ª Dolores Ramírez de Coca.
- 29. Srta. Margarita Pérez Peñasco.
- 30. Srta. Pilar Teresa Velasco Lavín.
- 34. Srta. María del Pilar de la Fuente Molina.
- 35. Srta. Gloria García Alvarez.
- 36. Srta. María Luisa Saiz de la Hoya.
- 39. D. Samuel Folemeral Fernández.
- Centro de Edafología y Biología Aplicada de Salamanca*
- Especialidad: Experimentación agrícola
- 12. D. Manuel María Ceá.
- Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto*
- Especialidad: Fertilidad
- 9. D. Manuel Fernández Ruiz.
- 25. D. José María García Lago.
- 26. D. Alfonso Cuenca del Val.
- 40. D. Angel Jáneiro Pérez.

- Estacion Experimental del Zaidin*
- Especialidad: Fertilidad
- 17. D. Enrique Martín Ramirez.
- 25. D. José María García Lago.
- 26. D. Alfonso Cuenca del Val
- Estacion Experimental «La Mayorca»*
- Especialidad: Cultivos
- 3. D. Manuel Bagüena Murillo.
- 4. D. Jose María Hermoso González.
- 5. D. Carlos Peña Alvarez.
- 25. D. José María García Lago.
- Instituto de Edafología y Biología Vegetal*
- Especialidad: Fertilidad
- 1. D. Baltasar Muñoz Galán.
- 7. D. Ricardo González Ponce.
- 11. Srta. Isabel Pérez Brull.
- 14. Srta. Teresa Orden Menéndez.
- 25. D. Jose María García Lago.
- 26. D. Alfonso Cuenca del Val.
- 27. Srta. Victoria Cilleruelo Urquiza.
- 38. Srta. María Asunción Escudero Moreno.
- Centro de Edafología y Biología Aplicada de Salamanca*
- Especialidad: Economía agraria
- 22. D. Gregorio Arévalo Vicente.
- Estacion Experimental «La Mayorca»*
- Especialidad: Fitopatología agrícola
- 2. Srta. Isabel Canoas Martínez.
- 6. D. Arturo Flores Cortina.

- 2. D. Francisco Saucedo Alvarez de Perea.
- Estacion Agrícola Experimental de León*
- Especialidad: Praticultura cultivos forrajeros
- 13. Srta. Natividad Martínez Volderrábano.
- 22. D. Juar. Luis Iglesias Berpasa.
- 33. D. Juan Ramón Chust Lerin.
- Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto*
- Especialidad: Suelos
- 16. D. Manuel Roca Ramirez.
- 26. D. Alfonso Cuenca del Val.
- Mision Biologica de Galicia*
- Especialidad: Mejora Vegetal
- 15. D. Manuel María Luis Rocafort Morales.
- 27. D. Jose Castañeira Villaseca.
- 31. D. Pablo José Conejo Pérez.
- 41. D. Benito Gómez Besada.
- Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segundo*
- Especialidad: Fitopatología
- 10. D. Fernando Luis Canoas Candel.
- 19. Srta. Visitacion Alvira Alvira.
- Relación de excluidos*
- Ninguno

Vocales:

- D. Guillermo Verdejo Vivas.
- D. Jesús Rodríguez Guedas.
- D. José María Rey Arnaz.
- Secretario: D. Francisco Huertas García.

III AMPLIACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS

Se amplían a un total de doce las plazas convocadas (de conformidad con el Decreto 1411/1968, de 27 de junio), aparta-do 1.1 de la norma I de la correspondiente convocatoria.

IV. CONVOCATORIA

La Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas Médicas y de la Naturaleza, de conformidad con el

II. TRIBUNALES

Tribunal titular

Presidente: D. Manuel Chaves Sánchez.

Vocales:

- D. Luis Sánchez de la Puente.
- D. Antonio Gómez Barcelona.
- D. Pedro Ramos Clavero.
- Secretario: D. Tomás Badorrey Peñacho.

Tribunal suplente.

Presidente: D. Justo Domínguez Rodríguez